

Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2022-1009-M

Durán, 29 de diciembre de 2022

PARA: Sr. Mgs. Danny Felix Gallegos Vinces
Profesional de Proyectos - GLR

Sr. Ing. Jaime Daniel Tenelema Quitio
Profesional de Proyectos - GLR

ASUNTO: Cambio de Administrador del Contrato N°. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-SP-002 cuyo objeto es la "GLR SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN PLANEE BID V GRUPO 2 GD"

Con el fin de dar cumplimiento a las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de recursos públicos"; y, "Manual para la Administración y Fiscalización de Contratos" de la CNEL EP, esta Administración lo designa a usted Ing. Danny Felix Gallegos Vinces, como Administrador del Contrato N°. BID-L1223-AUT-CNELGLR-DI-SP-002 cuyo objeto es la **"GLR SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS DISTRIBUCIÓN EN MEDIA TENSIÓN PLANEE BID V GRUPO 2 GD"**.

En virtud de aquello el Administrador del contrato saliente Ing. Jaime Tenelema Quitio deberá enviar un informe con la línea base del estado del contrato en un término máximo de 5 días, de conformidad con el artículo 530.5 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP, que establece: *"Una vez notificada la nueva designación de administrador del contrato, el administrador saliente, en un término máximo de cinco días, emitirá un informe motivado dirigido a la máxima autoridad o su delegado con copia al administrador entrante, en el que contenga como mínimo la siguiente información:*

- 1. Resumen de las actividades realizadas durante la fase de ejecución contractual hasta el momento de entrega del informe.*
- 2. Actividades relevantes pendientes a considerar por parte del administrador entrante.*
- 3. Conclusiones y recomendaciones puntuales.*

En este informe se anexará toda la documentación de respaldo que se haya producido durante la fase de ejecución contractual, la cual pasará al administrador entrante para su custodia y toma de decisiones relacionadas con el contrato.

En cualquier caso, el administrador saliente tiene la obligación de publicar en el Sistema Oficial de Contratación del Estado toda la información relevante referida en esta Resolución, en un término no mayor a cinco días de la notificación de la designación del nuevo administrador".

Adicionalmente deberá cumplir con los informes emitidos por la Contraloría General del Estado con la recomendación Nro. 3 del Informe Nro. DPGR-0006-2022 en el cual indica: "Al Administrador de la UN, Dispondrá y supervisará que los Administradores de contrato y

Memorando Nro. CNEL-GLR-ADM-2022-1009-M

Durán, 29 de diciembre de 2022

fiscalizadores, exijan que los contratistas empleen el personal ofertado que cumplan con la experiencia y titulación académica determinada en los pliegos; con el fin de garantizar la calidad de los servicios contratados” y del Informe DPGY-0057-2022 lo siguiente: “El Administrador de la UN, Dispondrá y supervisará al Administrador del Contrato y Fiscalizador que, en proceso de contratación, se revisen y se cumpla con lo indicado en las cláusulas contractuales, pliegos y términos de referencia, de los bienes y servicios adquiridos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Victor Olegario Acosta Villacis
ADMINISTRADOR UN CNEL EP, ENCARGADO - GLR

Anexos:

- cambio_administrador_contrato_danny_gallegos.pdf
- contrato_bid.11223-aut-cnelglr-di-sp-002_c.pdf

Copia:

- Sr. Ing. Alex Fernando Benavides Maldonado
Líder de Adquisiciones, Subrogante - GLR
- Sr. Mgs. Holger Efrain Ortega Batallas
Director de Distribución, Encargado - GLR
- Sr. Ing. Richard Javier Paladines Zurita
Profesional de Ingeniería y Diseño - GLR
- Sra. Lcda. Amada Elizabeth Paladines Fuentes
Técnica de Adquisiciones - GLR
- Sr. Mgs. Elias Jose Bustos Painii
Líder de Ingeniería y Construcciones, Encargado - GLR
- Sr. Ing. Orlando Franklin Zuñiga Godoy
Profesional de Mantenimiento de Subestaciones y Subtransmisión - GLR
- Sra. Ing. Kariuxi Yuliana Loor Moran
Asistente Ejecutiva - GLR

ap/ab